

DECRETO N°

3902

TEMUCO

VISTOS:

05 DIC. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **Conmemoración de Navidad Barrio Tucapel – Barros Arana** del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	<i>Conmemoración de Navidad Barrio Tucapel – Barros Arana</i>
A quienes va dirigido	- 182 Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel-B. Arana - 2 Autoridades MINVU - 2 Autoridades Municipales - 3 Funcionarios Ministerio de vivienda. - 3 Funcionarios Municipales. - 6 dirigentes CVD - 2 Equipo Técnico Barrial
Objetivo General de la Actividad	Poner en valor la festividad de Navidad en el sector Tucapel-B. Arana, propia de la cultura y tradiciones del barrio promoviendo el rescate y permanencia de su patrimonio intangible.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Promover la dimensión asociativa de las organizaciones territoriales existentes en el barrio, a través de la planificación, gestión y ejecución de la actividad. Fortalecer la apropiación y uso por parte de la comunidad vecinal respecto del espacio público de mayor envergadura en el sector (Bandejón Pinto).
Fecha de la Actividad	17 de diciembre 2016
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> Servicio producción de eventos para Conmemoración de Navidad Barrio Tucapel – Barros Arana Barrio Tucapel: Valor: \$1.000.000 Centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$-1.000.000 al centro de costos 2140508001001
Extrapresupuestario Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia, planta grado N°12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CONFICIA/POA/PMR.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.

